RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No. 043-ARC-CBN3-2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 032-ARC-CBN3-2020

El COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO" debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 1267 del 29 de Noviembre de 2019 y Acta de Posesión No. 002 del 07 de enero de 2020, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del Ministerio de Defensa Nacional del 27 de Mayo de 2016 modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - BASE NAVAL A.R.C "LEGUIZAMO", está interesado en adelantar un proceso para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS, EQUIPOS DE BOMBEO, COMPRESORES Y MAQUINARIA INDUSTRIAL, PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"**, hasta por valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/C ($ 181.054.278,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, fue elaborado el estudio previo de fecha 04 de Junio de 2020, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, y respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4620 del 20 de enero de 2020, para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS, EQUIPOS DE BOMBEO, COMPRESORES Y MAQUINARIA INDUSTRIAL, PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A",** hasta por valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 181.054.278,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que de conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, artículo 24; Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b), Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, "DISPOSICIONES GENERALES", SECCIÓN I "CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", de las "DISPOSICIONES GENERALES", SUBSECCIÓN 7 "Publicidad", SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN I "Planeación" artículo 2.2.1.1.2.1.3 "Pliegos de condiciones", artículo 2.2.1.1.2.1.5 "Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección" y artículo 2.2.1.1.2.2.1 "Modificación de los pliegos de condiciones" y SECCIÓN I "MODALIDADES DE SELECCIÓN", y artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que en consideración de lo expuesto, la BASE NAVAL A.R.C "LEGUIZAMO", publicó Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE**

MENOR CUANTÍA No. 032-ARC-CBN3-2020, desde el día el 09 de Junio al 12 de Junio de 2020, y dentro del lapso comprendido se recibieron dos (2) observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de NESTRO BRAVO S.A y SUMINISTROS INDRUSTRIALES DE COLOMBIA SAS, a las cuales se les dio respuesta dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Se deja constancia que se da apertura al proceso de manera general y pública, pudiendo participar dentro del mismo cualquier interesado natural y/o jurídico, individual y/o plural, nacional y/o foráneo, que a bien tenga interés en participar.

Que los miembros del comité de adquisiciones en reunión efectuada el día 17 de Junio de 2020, recomendaron al comandante de la BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO", la aprobación del pliego de condiciones definitivo del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 032-ARC-CBN3-2020** el cual tiene por objeto **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS, EQUIPOS DE BOMBEO, COMPRESORES Y MAQUINARIA INDUSTRIAL, PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"**, hasta por valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 181.054.278,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que persistiendo la necesidad institucional de **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS, EQUIPOS DE BOMBEO, COMPRESORES Y MAQUINARIA INDUSTRIAL, PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A",** hasta por valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 181.054.278,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, el Comandante de la BASE NAVAL A.R.C "LEGUIZAMO", estima pertinente dar apertura al proceso de selección abreviada menor cuantía No. 032-ARC-CBN3-2020, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia, habida consideración de la necesidad Institucional.

CONVOCATORIAS VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

En virtud de lo expuesto, el Comandante de la BASE NAVAL A.R.C "LEGUIZAMO", en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 032-ARC-CBN3-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS, EQUIPOS DE BOMBEO, COMPRESORES Y MAQUINARIA INDUSTRIAL, PARA LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"** hasta por valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/C ($ 181.054.278,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4620 del 20 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir del día 17 de junio de 2020 a través de internet, en la página Web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co,

en donde podrán consultar el Pliego de Condiciones y los estudios previos del proceso que se regirá por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, AVISO DE CONVOCATORIA Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	DESDE: 09 DE JUNIO DE 2020. HASTA: 12 DE JUNIO DE 2020.	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA: 12 DE JUNIO DE 2020. 1800R (06:00 P.M)	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
SOLICITUDES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES NACIONALES	HASTA: 16 DE JUNIO DE 2020. 11:00 A.M	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16 DE JUNIO DE 2020. 1800R (06:00 P.M)	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ACTO DE APERTURA	17 DE JUNIO DE 2020 17:00 HORAS (05:00 P.M)	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR	23 DE JUNIO DE 2020 17:00 HORAS (05:00 P.M)	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
SORTEO: CUANDO SE PRESENTEN MÁS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERES A PARTICIPAR	24 DE JUNIO DE 2020 08:30 A.M	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE LISTA DE PRECLASIFICADOS	24 DE JUNIO DE 2020 10:30 A.M	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	HASTA: 02 DE JULIO DE 2020 1800R (06:00 P.M)	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	03 DE JULIO DE 2020 18:30 R (06:30 P.M)	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS MODIFICATORIAS DEL PLIEGO	06 DE JULIO DE 2020 19:00R (07:00 P.M)	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
CIERRE- PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	**07 DE JULIO DE 2020 A LAS 1700 HORAS (05:00 P.M)**	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	DESDE: 08 DE JULIO DE 2020. HASTA: 13 DE JULIO DE 2020.	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION O EVALUACION	17 DE JULIO DE 2020 08:30 A.M	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DESIERTO	21 DE JULIO DE 2019 1700R	Página: sistema electrónico para la contratación pública: www.contratos.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO POR EL COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO".	DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS	DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA APROBACIÓN DE GARANTIAS	DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co
PLAZO VALIDEZ DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DIAS	Página: en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Puerto Leguízamo - Putumayo, a los Diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

COMANDANTE BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO"